

Gestión eficiente e inteligente de la energía. Sevilla

- **LOCALIZACIÓN:**
Sevilla.
- **PRESENTA LA PRÁCTICA:**
Agencia de la Energía del Ayuntamiento de Sevilla.
- **FECHAS CLAVE DE ACTUACIÓN:**
 - 1997: Puesta en marcha de la agencia de la energía de Sevilla. (BOP de Sevilla nº 204 – 1997).
 - 2000: Aprobación por parte del Consejo de Gobierno de la Agencia de la Energía de Sevilla del I Plan Energético de Sevilla 2000-2002.
 - 2002: Aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de la Ordenanza Municipal para la Gestión Local de la Energía de Sevilla.
 - 2002: Aprobación por el Pleno del Ayuntamiento del II Plan Energético de Sevilla (2002-2006).
 - 2003: Ordenanzas Fiscales 2004. Política Integral de Bonificaciones Fiscales para 2004. Regulación en las Ordenanzas fiscales de reducciones en la cuota de impuestos municipales (IBI, IVTM, IAE, ICIO) por buen uso de la energía.
- **CALIFICACIÓN DEL JURADO:**
Good.



RESUMEN

La Agencia de la Energía de Sevilla es el instrumento que el Ayuntamiento de Sevilla posee para mejorar la situación energética de la ciudad. Adscrita a la Delegación de Hacienda, la Agencia nació del consenso con los agentes económicos y sociales y con el apoyo de la Unión Europea, con el convencimiento de que el deterioro medioambiental producido por el mal uso de la energía es un problema global que debe ser abordado localmente. Desde su creación (septiembre de 1997) ha trabajado para sentar las bases apropiadas para poder desarrollar sus funciones, implementando las herramientas de gestión necesarias:

- Ordenanza para la Gestión Local de la Energía, como instrumento normativo, (en vigor desde el 29 de julio del 2002)

- Plan Energético de Sevilla (I Plan Energético 2000-2002 y II Plan Energético 2002-2006), como instrumento de planificación, donde se plasman las actuaciones que, de manera integral, deben ser acometidas tanto en la ciudad como en el propio Ayuntamiento con el objetivo de optimizar el ahorro, tanto económico como energético, y la eficiencia energética. En la actualidad, se está ejecutando el II Plan Energético de Sevilla 2002-2006 (aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla el 29 de noviembre de 2002).

La ciudad de Sevilla se consolida de esta manera como modelo en su gestión energética, a partir de un marco operativo de actuación completo, basado en criterios de eficiencia energética, de ahorro de energía y de impulso de las energías renovables, en función, lógicamente, del potencial propio de la ciudad.



Vista del centro de la ciudad



Vista del río con sus puentes

1. Situación de partida

No existía un modelo de gestión energética pero sí existía voluntad política y social para mejorar la situación energética de la ciudad. Así se creó la Agencia de la Energía, para promover dicho modelo de gestión integrada y coordinada de la energía a nivel local.

2. Objetivos

Los principales objetivos son:

- Reducción del 25% de emisión de CO₂.
- Cubrir para el año 2006 con energías renovables el 18% del autoconsumo energético municipal.
- Mejorar la gestión de la demanda energética para conseguir unos ahorros del 20%.

Las estrategias para llevar a cabo estos objetivos fueron:

- Creación de áreas de información, formación y comunicación (Acción con escolares: Red de Guardianes de la Energía).
- Ahorro y eficiencia energética: sector residencial, sector comercial y movilidad (Proyectos Columbus).
- Fomento de las energías renovables. (Energía solar térmica para ACS y Fotovoltaica. Proyecto Sevilla Ciudad Solar).
- Gestión energética municipal.

Estos son, en definitiva, los objetivos y estrategias

marcados en el Plan Energético de Sevilla y en la Ordenanza para la Gestión Local de la Energía de Sevilla, y han sido establecidos y acordados por el Consejo de Gobierno de la Agencia de la Energía del Ayuntamiento de Sevilla, contando con el consenso de los actores económicos y sociales de la ciudad.

Posteriormente y de manera definitiva, fueron elevados al Pleno Municipal y aprobados por unanimidad de todos los grupos políticos representados.

Tanto el alto grado de consenso alcanzado a la hora de definir los objetivos y de diseñar las estrategias, como el fuerte apoyo político disponible, resultan claves y definitivos, pues facilitan la ejecución de medidas y acciones concretas.

3. Descripción de la actuación

Como principal problema y de forma general, se ha detectado un altísimo grado de desconocimiento y de falta de concienciación ciudadana hacia la conveniencia de ahorrar energía. Por ello, no se ha escatimado esfuerzo a la hora de realizar campañas de divulgación, formación, información y concienciación.

Desde el punto de vista técnico, político – estratégico y económico, puede considerarse que no se ha detectado problema alguno, destacando que tanto la Ordenanza como el Plan Energético fueron aprobados por el Pleno Municipal por unanimidad de todos los grupos políticos representados.

Tanto durante el procedimiento de elaboración de la Ordenanza para la Gestión Local de la Energía de Sevilla, como para la redacción del II Plan Energético de Sevilla, se ha seguido un procedimiento plenamente



Paneles solares ubicados en las azoteas de edificios



Panel solar

consensuado por parte de todos los actores económicos y sociales representativos de la ciudad, presentándose borradores a las instituciones que están representadas en el Consejo Local Sectorial del Medio Ambiente y la Sostenibilidad, para que tuviesen así la oportunidad de aportar sus sugerencias al mismo, con el objetivo de alcanzar el máximo grado de consenso y de participación.

El listado de estas entidades estaba compuesto por asociaciones ecologistas, empresariales, de consumidores y usuarios, de instaladores de energía, así como empresas distribuidoras de energía, universidades, colegios profesionales, delegaciones provinciales de la Junta de Andalucía, delegaciones municipales, grupos políticos con representación municipal, servicios y empresas municipales.

Las sugerencias aportadas, una vez consideradas, fueron admitidas o parcialmente admitidas en un alto porcentaje. Es destacable el hecho de que, de forma generalizada, existió unanimidad en valorar como positiva la iniciativa municipal de regular los diversos aspectos relacionados con el consumo energético de la ciudad.

4. Resultados alcanzados

Impacto

Balance del proyecto Sevilla ciudad solar:

- Iluminación sostenible del viario comunitario del enclave rural Camino de la Reina de Sevilla: Alumbrado con farolas convencionales y fotovoltaicas. Instalación solar fotovoltaica conectada a

la red, integrada en el entorno a partir de una estructura en forma de árbol.

- Red de instalaciones fotovoltaicas todas conectadas a la red, situadas en edificios municipales, principalmente colegios públicos.
- Monitorización de las instalaciones. Una novedad importante y que es la primera vez que se hace en Andalucía, gracias a la colaboración de SODEAN, es la monitorización de estas instalaciones fotovoltaicas. Próximamente será posible desde la Web de la Agencia, conocer la producción de las instalaciones, características y evolución.
- Montaje de nuevas instalaciones de la red.

Balance optimización energética en edificios municipales:

- Optimización energética en edificios municipales: Se ha trabajado sobre edificios de titularidad municipal, colegios públicos, centros cívicos, oficinas administrativas, etc.
- Mejora de la eficiencia de las instalaciones, cambio de luminarias, mejoras en los sistemas de climatización, nuevos maxímetros, etc.
- Se estima genere un importante ahorro energético.

Sostenibilidad

- Ordenanza para la Gestión de la Energía de Sevilla, de esta forma, Sevilla se convierte en la primera ciudad española en disponer de una Ordenanza que regula la gestión energética de una forma integral, yendo más allá de una mera potenciación o apuesta por la energía solar, ya

que regula los mecanismos de gestión necesarios para la consecución de una ciudad sostenible desde el punto de vista energético.

- El Plan Energético de Sevilla, se concibe como el instrumento estratégico de planificación y coordinación que define los objetivos y diseña las actuaciones a realizar durante el periodo considerado, en el marco de una gestión energética municipal encaminada a conseguir una ciudad energéticamente sostenible.
- Ordenanzas fiscales para 2004.
- A nivel cultural: Nuevos hábitos de consumo energético en la población, centrados en el ahorro energético, la eficiencia energética y el uso de las energías renovables.
- A nivel ambiental: Reducción de las emisiones de CO₂ y otros gases contaminantes a partir de la utilización de fuentes de energía renovables y de acciones de mejora de la eficiencia energética.
- A nivel social y económico: Fortalecimiento del sector empresarial energético local, creación de nuevas empresas y creación de puestos de trabajo.
- A nivel financiero: Sustancial ahorro económico en el gasto energético del propio Ayuntamiento de Sevilla (gasto público).

Intercambio de experiencias

Los principales aspectos en cuanto a potencial de transferencia son los siguientes:

- Proyectos energéticos singulares, Sevilla Ciudad Solar: Este proyecto es perfectamente extrapolable, tanto técnica como en lo que se refiere al procedimiento administrativo seguido, a cualquier otra ciudad de características climatológicas, sociales y culturales similares a Sevilla.
- Mejora de la red energética municipal, infraestructuras inteligentes: La situación de las ciudades del Arco Mediterráneo, con densidad de población similar a Sevilla, es muy parecida en cuanto a la red y el sistema energético disponible. Por tanto, el potencial de mejora de la eficiencia energética es equivalente y por lo tanto,

los planes de medidas a ejecutar pueden ser perfectamente transferidos.

- Optimización del consumo energético municipal: Son muchos los ayuntamientos españoles y europeos que se han mostrado interesados en obtener información para desarrollar Planes de Optimización Energética similares a los llevados a cabo en Sevilla, siendo considerable el número de ellos que ya han comenzado a realizarlos.

5. La experiencia en cifras

Balance del proyecto Sevilla Ciudad Solar:

- Alumbrado con farolas convencionales y fotovoltaica, 76 ya instaladas y 44 se instalarán el primer semestre de este año.
- 22 instalaciones fotovoltaicas situadas en edificios municipales.
- Montaje de 30 nuevas instalaciones de energía solar fotovoltaica conectadas a la red eléctrica en sendos edificios municipales.

Balance optimización energética en edificios municipales:

- Se ha trabajado sobre un total de 365 edificios de titularidad municipal.
- Existe un total de 486 suministros eléctricos y 61 suministros de gas natural.

6. Directorio

Enrique Beloso Pérez.

Director de la Agencia de la Energía del Ayuntamiento de Sevilla.

C. Escuelas Pías, 1.

41003 Sevilla.

Teléfono: 955 02 04 20.

Fax: 955 02 04 00.

E-mail: info@agencia-energia-sevilla.com

Página Web: www.agencia-energia-sevilla.com